



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 3 de julio de 2019.

ACTA N° 38
RES. N° 5
Exp. 2019-25-3-002155
Kg

VISTO: La Resolución N°30, Acta-N°21 de fecha 6 de mayo de 2019 del Consejo de Educación Secundaria.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se autorizó para el presente año lectivo la implementación del Bachillerato Plan 1994 en su modalidad libre asistido, asignaturas Inglés, Filosofía, Literatura y Matemática para los tres niveles, en la Escuela N°26 de la localidad Puntas de Valdez del departamento de San José, siendo el Liceo Libertad de dicho departamento el centro de referencia.

II) Que asimismo eleva las actuaciones a efectos de que se homologue y autorice la implementación de la propuesta educativa del Ciclo Básico semipresencial para jóvenes y adultos desvinculados del sistema educativo en la mencionada localidad, en cumplimiento con lo dispuesto en Resolución N°9, Acta N°77 del 21 de noviembre de 2018 del Consejo Directivo Central.

CONSIDERANDO: I) Que la Dirección Sectorial de Planificación Educativa informa que para implementar dichas propuestas, la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa del Consejo de Educación realizó un trabajo coordinado con la Inspección Regional, Inspección de Institutos y Liceos, Dirección de Gestión y Soporte Educativo y con el Espacio de Educación y Tic mantuvo encuentros presenciales y por videoconferencia con el fin de dar asesoramiento a coordinadores y docentes y presentar elementos generales de las propuestas.

II) Que por lo expuesto, sugiere se homologue lo actuado por el Consejo de Educación Secundaria y se autorice la implementación de la propuesta educativa Ciclo Básico semipresencial en la localidad Puntas de Valdez del departamento de San José.

III) Que por la resolución citada en el RESULTANDO II) de la presente el Consejo Directivo Central en numeral 1) de la parte dispositiva homologó lo actuado por el Consejo de Educación Secundaria en Resolución N°33, Acta N°44 del 30 de agosto de 2018, relacionada con la aprobación del reglamento de la propuesta educativa Ciclo Básico semipresencial, en las experiencias pilotos llevadas a cabo en las ciudades de Blanquillo y Ecilda Paullier de los departamentos de Durazno y San José, respectivamente.

IV) Que se estima pertinente tomar conocimiento y homologar lo actuado por el Consejo de Educación Secundaria.

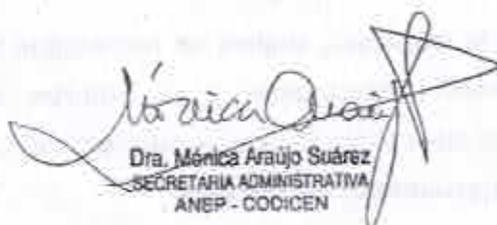
ATENCIÓN: A lo expuesto;

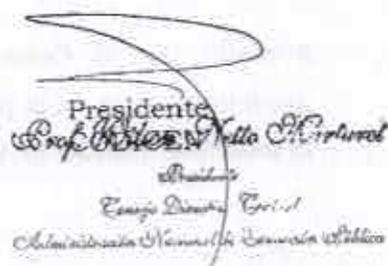
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:

1) Tomar conocimiento de la Resolución N°30, Acta N°21 de fecha 6 de mayo de 2019 del Consejo de Educación Secundaria, relacionada con la aprobación de la implementación del Bachillerato Plan 1994 en su modalidad libre asistido, asignaturas Inglés, Filosofía, Literatura y Matemática para el presente año lectivo, en la Escuela N°26 de la localidad Puntas de Valdez del departamento de San José, siendo el Liceo de Libertad de dicho departamento el centro de referencia.

2) Homologar lo actuado por el Consejo de Educación Secundaria y autorizar la implementación de la propuesta educativa del Ciclo Básico semipresencial para jóvenes y adultos desvinculados del sistema educativo, en la localidad Puntas de Valdez del departamento de San José.

Comuníquese a la Dirección Sectorial de Planificación Educativa. Cumplido, pase al Consejo de Educación Secundaria, a sus efectos.


Dra. Mónica Araujo Suárez
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ANEP - COCICEN


Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública